

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2020-4581 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Canon de Saneamiento así como las de Conservación del segundo trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda, se aprobó el padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y de Canon de Saneamiento, así como las de Conservación, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas Tasas que se ponen al cobro desde el 2 de julio al 1 de septiembre de 2020, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura), presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, sita en barrio El Torillo, número 26-B, de Rubayo (bajos del Centro de Salud).

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 26 de junio de 2020.

La concejal de Hacienda,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2020/4581